

Dr. Rafael Humberto Ortiz Wilches

Abogado Especializado

Señores

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de EDGAR CENDALES contra CRISTOBAL ESPARZA. Número 2019-737.

RAFAEL HUMBERTO ORTIZ WILCHES, identificado civilmente con cedula de ciudadanía número 79.322.564 de Bogotá, Abogado titulado, portador de la tarjeta profesional número 73.416 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al despacho que interpongo el recurso de REPOSICIÓN en subsidio APELACION contra el auto de fecha 12 de abril de 2024, mediante el cual se ordena el levantamiento de la medida cautelar.

SUSTENTACION DE RECURSO

PRIMERO: Al revisar la normatividad procesal civil, esto el Código General del Proceso, artículo 306, el legislador no previo término alguno a efectos de adelantar la ejecución.

SEGUNDO: De otro lado, hasta el auto atacado se le reconoce personería a este profesional del derecho, de modo que no ha sido posible actuar dentro del mismo.

Solicito Señoría, en virtud de lo señalado con anterioridad, reponer el auto que ordena el levantamiento de las medidas cautelares, atendiendo las disposiciones contempladas en la ley procedimental procesal, por las razones señaladas.

Así mismo, solicito se me envíe el link del expediente a fin de ejercer las acciones que en derecho correspondan en defensa de los intereses de mi representado.

DERECHO

En derecho me fundamento principalmente en los artículos 318, 320 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Del Señor Juez. Respetuosamente,



RAFAEL HUMBERTO ORTIZ WILCHES

C.C No 79.322.564 de Bogotá.

T.P No 73.416 del C. S. de la J.

Proceso 2019-737

RAFAEL HUMBERTO ORTIZ WILCHES <rhowstabogvirtual2020@gmail.com>

Jue 18/04/2024 4:21 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Rafael Humberto Ortiz Wilches <rohwt@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (147 KB)

J36Ccto.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de rhowstabogvirtual2020@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Proceso 2019-737

Dte: Edgar Cendales

Ddo: *Cristobal Esparza*

Cordial saludo, adjunto remito memorial a través del cual se interpone recurso de reposición y en subsidio apelación.

RAFAEL HUMBERTO ORTIZ WILCHES

Abogado Especializado.

Conciliador en Equidad.